

artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, código postal 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 2 de marzo de 2006.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

06/3088

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Junta Arbitral de Consumo

*Notificación de solicitud de arbitraje número 1.653/05/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1.653/05/ARB, formulada por doña Marisol Sainz Revuelta frente a «Mármoles Guttol» (don José María Gutiérrez Diego) se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, código postal 39009

Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 2 de marzo de 2006.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

06/3123

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Comercio y Consumo

*Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 115/05/CON.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos, al resultar su domicilio desconocido, el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del importe de la multa de 500 euros impuesta a «Limanda, S. L.» en el procedimiento sancionador número 115/05/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 1 de marzo de 2006.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

06/3344

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de providencias de apremio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación en el Anexo se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4, bajo, de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en su caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Suspensión: El procedimiento de apremio solo se suspenderá según lo establecido en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Notificación de providencias de apremio.

Laredo, 14 de marzo de 2006.—El responsable de Oficina, Francisco Javier Linares Morante.

### ANEXO

DEUDOR	DNI./NIF.	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE (euros)
AYUNTAMIENTO DE LIENDO				
AMARO VASCO M ROSARIO	14.887.959 J	PB ROCILLO	IBI URBANA	45,76
AVILA SOPENA MARIA LUZ(Y 2)		HAZAS	IBI RUSTICA	6,39
BALBOA PEREZ LUIS	14.499.160 Y	C/GORDONIZ,31-5º-IZD BILBAO	IBI URBANA	234,42
CONSTR. VALLE DE LIENDO S.A.	A39060439	HAZAS	IBI URBANA	713,40
DEL RIVERO LLAMA M BEATRIZ	22.739.616 E	C/BIZKAIA, 22-1º BARACALDO	IBI URBANA	165,21
DELGADO GARCIA ROBERTO	14.229.154 C	HAZAS	IBI URBANA	48,10
FERNANDEZ ABASCAL M CARMEN	72.010.587 W	C/EL PELEGRIN, 1 LAREDO	IBI RUSTICA	3,35
FERNANDEZ MORA M MERCEDES Y OTRO	14.693.610 Z	C/IBAIZABAL,2 BARACALDO	IBI URBANA	29,48

DEUDOR	DNI./NIF.	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE (euros)
GARCIA GOMEZ IGNACIO JESUS	16.548.456 W	ISEQUILLA	IBI URBANA	74,37
GONZALEZ VALLE SILVIA	20.203.094 D	URB. VALLEHERMOSO,22 SOPEÑA	IBI URBANA	217,06
HERRAN PALACIO JOAQUIN Y 7		LIENDO	IBI RUSTICA	4,19
INVERSORAV VALLE DE LIENDO S.L.	B48853295	C/GRAN VIA,17-BJ SESTAO	IBI RUBANA	184,06
JIMENEZ SANTIN CARMEN		C/CADIZ,16-2º-C SANTANDER	IBI URBANA	59,97
LANZA GONZALEZ LEOPOLDO	13.618.296 L	PB ROCILLO	IBI URBANA	103,87
LUCIEN GEORGETE MARCEL		LIENDO	IBI RUSTICA	3,42
REPILLA VALLE JESUS MANUEL	7.599.824 A	ISECA VIEJA	IBI URBANA	161,66
SAINZ TRAPAGA CARASA JOSE LUIS	45.245.251 L	HAZAS	IBI RUSTICA	3,32
SIERRAVIDA S.L.	B39465653	AV. VICTORIA, 120 LAREDO	IBI URBANA	206,45
SOFT WIND INVERISIONES S.L.	B95189213	C/SAN FERNANDO,16 SANTANDER	I.A.E.	228,16
ZARRAGA ARANCETA ROSA MARIA	16.026.891 P	Bº NEGURIGANE,30-2º LEJONA	IBI URBANA	349,67

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador expediente número S(PF) 15/06.*

Se hace saber a doña Soraya Fernández García, con DNI número: 72.051.583, cuyo último domicilio conocido es calle barrio Pando, número 17, 39430 Mollado de Portolín (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 14 de febrero de 2006 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 15/06, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la administradora de infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta-Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de marzo de 2006.-El director de Área, Benjamín Piña Patón.

06/3204

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 21/06.*

Se hace saber a doña Rosa Natalia Castellón Hernández, con DNI Número 13939510, cuyo último domicilio conocido es calle Concha espina, 4, 39200 Reinosa (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 16 de febrero de 2006, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 21/06, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por RENFE Operadora de Cercanías.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de calle Vargas, 53-10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de marzo de 2006.-El director del Área, PA, Antonio Mañero García.

06/3127

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 94/05.*

Se hace saber a don Héctor Martín Díez, con DNI número 70251007-Z, cuyo último domicilio conocido es calle Sr. Francisquillo, número 6-1.º Cantalejo (Segovia), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta dependencia, de referencia S(PF) 94/05, obra resolución dictada con fecha 27 de enero de 2006 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero.- Sancionar a don Héctor Martín Díez con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en este «Boletín Oficial», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de marzo de 2006.-El director del Área, PA, Antonio Mañero García.

06/3128

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*Notificación de resolución en expediente de prestación por desempleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Juan Andrés Serrano Domínguez. DNI: 13768728-P. Cantidad reclamada: 1.189,50 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notifica-